



RADICADO: 08001-31-53-004-2021-00037-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ÁLVARO SANTOS BONETT.
DEMANDADO: YOMAIRA BERMÚDEZ GÓMEZ

Barranquilla, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Estando próximo a vencerse el término del año para dictar sentencia, es necesaria su prorroga, todo ello en atención a lo dispuesto en el artículo 121 del C. G del P. -

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- PRORROGAR el término para dictar sentencia en este asunto por seis (06) meses más, contados a partir de 23 de septiembre de 2022. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2610970025832e385b4e05d4ae54be701af72ca881011681b3cbb16af7e76b94**

Documento generado en 19/09/2022 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>